Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5056

BUENOS AIRES, 16 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010230-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada PHARMATON MAX / ACIDO ASCORBICO , ACIDO FOLICO , ASCORBATO NICOTINAMIDA , BIOTINA , CIANOCOBALAMINA , EXTRACTO DE GINSENG COREANO , FOSFATO ACIDO DE CALCIO , FUMARATO FERROSO , MOLIBDATO DE SODIO , OXIDO DE MAGNESIO , OXIDO DE ZINC , PANTOTENATO DE CALCIO , PIRIDOXINA CLORHIDRATO , RIBOFLAVINA , SELENIO EN LEVADURA , SULFATO DE COBRE , SULFATO DE MANGANESO , SULFATO DE POTASIO , TIAMINA MONONITRATO , TRIOXIDO DE CROMO , VITAMINA A , VITAMINA D3 , VITAMINA E, inscripta bajo el Certificado Nº 47178.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5056

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbase la especialidad medicinal denominada PHARMATON MAX / ACIDO ASCORBICO , ACIDO FOLICO , ASCORBATO NICOTINAMIDA , BIOTINA , CIANOCOBALAMINA , EXTRACTO DE GINSENG COREANO , FOSFATO ACIDO DE CALCIO , FUMARATO FERROSO , MOLIBDATO DE SODIO , OXIDO DE MAGNESIO , OXIDO DE ZINC , PANTOTENATO DE CALCIO , PIRIDOXINA CLORHIDRATO , RIBOFLAVINA , SELENIO EN LEVADURA , SULFATO DE COBRE , SULFATO DE MANGANESO , SULFATO DE POTASIO , TIAMINA MONONITRATO , TRIOXIDO DE CROMO , VITAMINA A , VITAMINA D , VITAMINA E, Certificado Nº 47178, cuyo titular es la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A..

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5056

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010230-13-4

DISPOSICIÓN Nº 5056

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.